



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 25 de Julio de 1984

Número 18

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

COMISION DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
EXP. 6502
OFICIO No. 101.4645

ASUNTO Se promueve expropiación de bienes Ejido de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México.

México, D. F., a 26 de abril de 1983.

C. ING. LUIS MARTINEZ VILICAÑA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
P R E S E N T E.

En el programa de obras que ejecuta el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, está considerado el suministro de agua potable al Area Metropolitana de la Ciudad de México y poblaciones asentadas en la Cuenca del Valle de México.

A fin de satisfacer la creciente demanda de agua en el Area Metropolitana de la Ciudad de México, la Secretaría a través de la Comisión de Aguas del Valle de México, Organó Técnico Administrativo Desconcentrado de la misma, ha proyectado la construcción de una obra hidráulica denominada Sistema Ramal Los Reyes-Línea Ferrocarril, consistente en la ampliación de una batería de 6 pozos, a fin de captar aguas del subsuelo y conducirías a los sitios en que serán entregados a las Autoridades Estatales o Municipales correspondientes, para la construcción de esta obra, se requiere ocupar una superficie de 00-09-00 has. de la dotación definitiva del Ejido de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, según plano No. CA-D-2-2090 cuya copia heliográfica se adjunta a esta solicitud.

Considerando que los terrenos antes mencionados, son del régimen de propiedad ejidal y que la construcción de estas obras obedecen a una causa de utilidad pública, comprendida dentro de lo preceptuado por la fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se promueve la expropiación de esos inmuebles a favor de la Nación, de acuerdo a las características que señalo a continuación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 343 de la Ley antes citada.

BIENES POR EXPROPIAR

Los bienes por expropiar, materia de esta solicitud se encuentran sujetos al régimen ejidal y son tierras de riego con superficie de 00-09-00 has. y se trata de 6 fracciones de terreno con las siguientes medidas y colindancias:

Fracción 1. Pozo No. 6 C.A.V.M. por el Noroeste en línea recta en 10.00 mts., con predio de propiedad federal incorporado a la Comisión de Aguas del Valle de México (camino de operación), por el Noreste en línea recta en 15.00 mts., con inmueble del que se segrega, por el Sureste en línea recta en 10.00 mts., con inmueble del que se segrega, por el Suroeste en línea recta en 15.00 mts., con el Pozo No. 6 de la Comisión de Aguas del Valle de México.

Fracción 2.—Pozo No. 7 C.A.V.M. por el Noroeste en línea recta en 10.00 mts., con predio de propiedad federal incorporado a la Comisión de Aguas del Valle de México (camino de operación), por el Noreste en línea recta en 15.00 mts., con inmueble del que se segrega, por el Sureste en línea recta en 10.00 mts., con inmueble del que se segrega, por el Suroeste en línea recta en 15.00 mts., con el Pozo No. 7 de la Comisión de Aguas del Valle de México.

Tomo CXXXVIII Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 25 de Julio de 1984 No. 18

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales de Santiago Toyahualco, Municipio de Tultepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4267, 4268, 4269, 4270, 4272, 4266 y 4204.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4273, 4274, 4276, 4278, 4275, 4277, 4280, 4281, 4282, 4279 y 4271.

(Viene de la la página)

Fracción 3.—Pozo No. 8 C.A.V.M. por el Noroeste en línea recta en 10.00 mts., con predio de propiedad federal incorporado a la Comisión de Aguas del Valle de México (camino de operación), por el Noreste en línea recta en 15.00 mts., con inmueble del que se segrega, por el Sureste en línea recta en 10.00 mts., con inmueble del que se segrega, por el Suroeste en línea recta en 15.00 mts., con el pozo No. 8 de la Comisión de Aguas del Valle de México.

Fracción 4.—Pozo No. 9 C.A.V.M. por el Noroeste en línea recta en 10.00 mts., con predio de propiedad federal incorporado a la Comisión de Aguas del Valle de México (camino de operación), por el Noreste en línea recta en 15.00 mts., con inmueble del que se segrega, por el Sureste en línea recta en 10.00 mts., con inmueble del que se segrega, por el Suroeste en línea recta en 15.00 mts., con el Pozo No. 9 de la Comisión de Aguas del Valle de México.

Fracción 5.—Pozo No. 10 C.A.V.M. por el Noroeste en línea recta en 10.00 mts., con predio de propiedad federal incorporado a la Comisión de Aguas del Valle de México (camino de operación), por el Noreste en línea recta en 15.00 mts., con inmueble del que se segrega, por el Sureste en línea recta en 10.00 mts., con inmueble del que se segrega, por el Suroeste en línea recta en 15.00 mts., con el pozo No. 10 de la Comisión de Aguas del Valle de México.

Fracción 6.—Pozo No. 11 C.A.V.M. por el Noroeste en línea recta en 10.00 mts., con predio de propiedad federal incorporado a la Comisión de Aguas del Valle de México (camino de operación), por el Noreste en línea

recta en 15.00 mts., con inmueble del que se segrega, por el Sureste en línea recta en 10.00 mts., con inmueble del que se segrega, por el Suroeste en línea recta en 15.00 mts., con el Pozo No. 11 de la Comisión de Aguas del Valle de México.

DESTINO DE LOS BIENES

Los terrenos por expropiar, formarán parte de la obra hidráulica proyectada, la cual consiste en una batería de pozos, teniendo como finalidad esta obra, satisfacer las necesidades de agua para usos domésticos de la zona conurbada del Area Metropolitana de la Ciudad de México, mediante la entrega de los volúmenes de este recurso que haga la Secretaría por conducto de la Comisión de Aguas del Valle de México, a las Autoridades Estatales correspondientes, en consecuencia los bienes por expropiar serán utilizados por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA

La causa que se invoca es la señalada en la fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

INDEMNIZACION QUE SE PROPONE

La indemnización que se cubrirá al Ejido, por los bienes materiales que se afecten con motivo de esta solicitud, será la que corresponda al avalúo que para tal efecto realice la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

DOCUMENTOS PROBATORIOS

Se acompaña al presente, copias heliográficas de los planos en los que se señalan las áreas de afectación del Ejido antes mencionado.

Asimismo Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

En los términos anteriores, suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales en cuestión y en su caso, previos trámites correspondientes, gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA
Y RECURSOS HIDRAULICOS.

Ing. Horacio García Aguilar.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 802/984, DOMINGO CORONA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno y construcción ubicado en la calle de canal s/n., en el poblado de Santiago Tlacotepec, Méx., que mide; AL NORTE: 38.00 mts. y linda con Candelario Albarrán y Reyes Corona Hernández; AL ORIENTE: 5.20 mts. y linda con Pablo Manjarrez; AL SUR: 24.25 mts. y linda con Domingo Valenzuela; AL ORIENTE: 1.00 mts. y linda con Domingo Valenzuela; AL SUR: en dos líneas una de Oriente a Poniente que mide 4.05 mts. y linda con Pablo Manjarrez, otra que va de Noreste a Suroeste que mide 4.60 mts. y linda con Pablo Manjarrez; AL PONIENTE: 9.10 mts. y linda con Calle del Canal.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y otros periódicos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

4267.—25, 30 Julio y 2 Agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SRA. AMELIA ALANIS GARCIA.

Se hace de su conocimiento que su esposo, señor Enrique Sánchez Silva, bajo el expediente número 258/84, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas en las Fracciones VIII y IX del artículo 253 del Código Civil; y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. Juez por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso dió entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto del veintitres de mayo del propio año, ordenó su emplazamiento por Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a éste juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de éste juzgado, las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

4268.—25 Julio 6 y 16 Agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

ALEJANDRO GOMEZ BAEZA, en el expediente número 614/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 11, manzana 79, Colonia El Sol

de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 10; AL SUR: 20.00 metros con lote 12; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 26; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle cinco y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de este Municipio, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acdos., del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4269.—25 Julio 6 y 16 Agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALICIA ORTIZ PALMA DE GYVES, JUSTINO
FERNANDEZ MIRANDA Y MALAQUIAS MEDINA.

JORGE VALDEZ MARTINEZ, en el expediente número 640/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del terreno número 2, manzana 182, Colonia Estado de México de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 20.75 metros con lote uno; AL SUR: 20.75 metros con lote 3; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 13; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 29, y con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acdos., del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4270.—25 Julio 6 y 16 Agosto

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

TIBURCIO ZAMUDIO GONZALEZ, promueve diligencias de Información de Dominio Exp. No. 1168/984, de un terreno con casucha sin nombre ubicado en la calle de Independencia número 60 en el poblado de Cacalomacán, Municipio y Distrito de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 18.75 metros con propiedad del señor Reynaldo Mendieta; AL SUR: 18.00 metros con calle de Independencia; AL ORIENTE: 15.00 metros con propiedad del señor Heladio González Mondragón; AL PONIENTE: 15.50 metros con propiedad del señor Renaldo Mendieta, con una superficie de 280.14 Doscientos ochenta metros, catorce decímetros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a 10 de julio de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

4272.—25, 30 Julio y 2 Agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 804/84, DOMINGO CORONA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un solar ubicado en la calle de Reforma S/N., en el poblado de Santiago Tlacotepec, Méx., que mide; AL NORTE: 10.05 mts. y linda con la calle de Reforma; AL SUR: 10.05 mts. y linda con Ponciano Gil; OTE: 28.60 mts. y linda con Ponciano Gil y Rafael Pineda; AL PTE: 28.12 mts. y linda con Candelario Salas.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y otros periódicos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

4266.—25, 30 Julio y 2 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 190/84

El señor FIDENCIO GALICIA ARIAS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de labor temporal denominado "ZACOATIPAC", ubicado en el pueblo de Coatlinchán perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 171.60 mts. con Pedro Rivera; SUR: 164.05 mts. con Pedro Rivera; ORIENTE: 196.00 mts. con Rancho El Nopal de Aniceto Tielve; y PONIENTE: 191.60 mts. con Jorge Garay.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y en el periódico EL NOCIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México; dado en Texcoco, Méx., a los diez días de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4204.—20, 25 y 30 Julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 6388/84, ROSALIO Y DELFINO PEÑA DE LA ROSA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zolotepec, Xonacatlán, Méx., mide y linda; NORTE: 25.50 mts. con Bernardino Peña; SUR: 12.70 y 9.30 mts. con Fausto Sánchez; ORIENTE: 16.30 mts. con Petra Peña; PONIENTE: 15.45 mts. con Camino Principal (calle Emiliano Zapata), superficie aprox: 377.031 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, Méx., a 19 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

4273.—25, 30 Julio y 2 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 10.450, LUIS CRUZ AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolan, Municipio y Distrito de Otumba, Méx., mide y linda; NORTE: 167.40 metros con Isidoro Aguilar; SUR: 167.00 metros con Crescencio Sánchez; ORIENTE: 60.00 metros con Aurelio Sánchez Blancas; PONIENTE: 60.00 metros con Ejido, predio denominado "LA PUENTE", superficie aprox.: 10,032.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, Méx., a 19 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4274.—25, 30 Julio y 2 Agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I—A 34/84, ROBERTO OLIVA GOMEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Tenayuca, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; NORTE: en 29.50 mts. con Facundo Martínez. SUR: en 29.50 mts. con Isidoro Saavedra. ORIENTE: en 9.75 mts. con Donaciano Frago. PONIENTE: en 9.00 mts. con calle Cacama. Superficie Aprox.: de 276.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 23 de Junio de 1984.—El C. Registrador, Lic. Eorrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4276.—25, 30 Julio, y 2 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 260/84, JULIO RUBEN ESTRADA CASTILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Cerrada de López Mateos, Sin número, en la primera Sección del Barrio de Santiago, Zumpango, México, mide y linda; NORTE: 19.50 Mts., con Trinidad Brindis Vda. de Preciado. SUR: en 19.50 Mts. con los señores María Luisa Anaya Aguirre y el Ing. Ariel Alejandro Brindis Alvarez; ORIENTE: en 10.00 Mts., con Socorro Ortiz; PONIENTE: en 10.00 Mts., con Calle de Cerrada de López Mateos. Superficie Aprox.: 195.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 16 de Julio de 1984.—El C. Registrador Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4278.—25, 30 Julio, y 2 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 99000, ARTEMIO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xolco, Municipio y Distrito de Otumba, Méx. mide y linda: 136.00 metros con Amador Blancas. SUR: 105.00 metros con Felipe Cortés. ORIENTE: 175.00 metros con Miguel Hernández. PONIENTE: 191.00 metros con Jesús García. Predio denominado "LAS HORNILLAS". Superficie Aprox.: 22,735.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 12 de Julio de 1984.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4275.—25, 30 Julio, y 2 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 9556, MARIA GUADALUPE ROMAN MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Teacalco, Municipio de Tecamac, Méx. mide y linda: NORTE: 149.00 metros con Miguel Hernández. SUR: 147.00 metros con Telésforo Díaz. ORIENTE: 70.00 metros con Mauricio Palma. PONIENTE: 66.00 metros con Ejido hoy Col. San Mateo Teacalco (Calle. Predio denominado "CAPULTITLA". Superficie Aprox.: 10,064.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 12 de Julio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4277.—25, 30 Julio, y 2 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 103/79, OCTAVIANO BELTRAN AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tólmán, Municipio y Distrito de Otumba, Méx. mide y linda: NORTE: 69.00 metros con calle. SUR: 40.00 metros con Gabino Aguilar y 19.50 metros con Gabino Aguilar. ORIENTE: 50.00 metros con calle. PONIENTE: 69.00 metros con calle. Predio denominado "CLATELCO". Superficie Aprox.: 4,300.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 18 de Julio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4280.—25, 30 Julio, y 2 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 10,378, OCTAVIANO BELTRAN AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tólmán Municipio y Distrito de Otumba, Méx. mide y linda: NORTE: 88.00 metros con Leonardo Contreras G. y 6.00 metros con Paulino Aguilar. SUR: 101.00 metros con Demecio Sánchez. ORIENTE: 55.00 metros con Barranquilla y 88.00 metros con Leonardo Contreras. PONIENTE: 144.00 metros con Amado Avila. Predio denominado "DOROTEA". Superficie Aprox. 13,871.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 18 de Julio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4281.—25, 30 Julio, y 2 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Exp. 10,377, ANA MARIA GONZALEZ BELTRAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tólmán, Municipio y Distrito de Otumba, Méx. mide y linda: NORTE: 41.00 metros con Deciderio Claderón. SUR: 101.00 metros con calle. ORIENTE: 62.00 metros y 37.00 metros con Isidro Beltrán. PONIENTE: 49.00 metros con Ascencio Calderón. PREDIO denominado "TLAZONATZIN". Superficie aprox.: 5,254.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 18 de Julio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4282.—25, 30 Julio, y 2 Agosto.

MELCHOR OCAMPO, MEX.

El que suscribe Gerardo Torres Víquez, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de la empresa AUTOBUSSES DE MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V., con base en las facultades conferidas por la asamblea según cláusula trigésima novena, de la escritura constitutiva, convoca a los socios de la empresa antes citada a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 10 de agosto de 1984, a las 16.00 horas en el domicilio social de la empresa ubicado en Avenida Centenario del Himno Nacional Núm. 44, Melchor Ocampo, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—DESIGNACION DE ESCRUTADORES, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE DEBATES PARA LA ASAMBLEA.
- 2.—LISTA DE PRESENTES.
- 3.—CERTIFICACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 4.—LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR Y APROBACION DE LA ANTERIOR EN SU CASO.
- 5.—PROPOSICION DE VENTA DE ACCIONES DE LOS SEÑORES ANDRES VIQUEZ CONTRERAS Y GENOVEVA DOMINGUEZ DE VIQUEZ, CON EL OBJETO DE OTORGAR A EL DERECHO TANTO DE LOS ACCIONISTAS QUE QUIERAN HACER USO DEL MISMO.
- 6.—EN SU CASO ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE NO HACER USO DEL DERECHO DEL TANTO NINGUN ACCIONISTA.
- 7.—ADMISION COMO SOCIO DE LA EMPRESA DE LA SEÑORA FELIPA ALFARO VIUDA DE CONTRERAS POR FALLECIMIENTO DEL SEÑOR CORILO CONTRERAS SANCHEZ.
- 8.—ASUNTOS GENERALES.

Para la asistencia a esta Asamblea se previene a los accionistas depositen sus acciones en Institución de Crédito o en su caso ante la Secretaría de la Sociedad antes del inicio de la asamblea.

Melchor Ocampo, México a 10 de Julio de 1984.

SR. GERARDO TORRES VIQUEZ.—Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

4279.—25 Julio.

FERNANDEZ MARGAIN Y ASOCIADOS

AVISO AL PUBLICO

ESTAÑO ELECTRO, S. A.

Por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 10, de febrero de 1984, se transformó a la Sociedad en una Sociedad Anónima de Capital Variable, fijando como capital mínimo fijo sin derecho a retiro la cantidad de \$ 100'000,000.00 (CIENT MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y máximo ilimitado, por lo que se comunica al público, para los efectos legales a que haya lugar. Tlalncapantla, Edo. de México, a 2 de abril de 1984. Lic. Adrián Fernández Margain, Delegado Especial.—Rúbrica.

4271.—25 Julio

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792

Tel. 5-34-16

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que se señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:	PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMÁS AVISOS JUDICIALES
Por seis meses \$ 2,000.00	Línea por una sola publicación \$ 15.00
MÁS GASTOS DE ENVÍO	Línea por dos publicaciones \$ 30.00
POR CORREO \$ 3,000.00	Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLARES:

- Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.
- Secciones atrasadas al doble de su precio original.
- Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página
- Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.
- Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES

DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.